RENDICION DE CUENTAS

SUBVENCIÓN | FONDEVE | PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS GENERAL BAQUEDANO, DE LA UNIDAD VECINAL N° 35
RUT	72.734.600-7
NOMBRE RESPONSABLE	CECILIA NAVARRO MATELUNA
CORREO O FONO CONTACTO	9 6483 3615
CUENTA ASIGNADA	**121.06.01.691**
N° DECRETO ALCALDICIO	4404/2020
N° DECRETO DE PAGO	4408/2020
FECHA INICIO EJECUCION	JULIO 2020
FECHA TERMINO EJECUCION	ABRIL 2022
MONTO ASIGNADO	$ 1.000.000
MONTO 2%	-
MONTO RENDIDO	$ 1.000.000
REINTEGRO	$ 1.000.000
SALDO PENDIENTE	$ 0
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	SUBVENCIÓN MUNICIPAL

DETALLE DE RENDICION

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :	Reintegro
CUENTA N°:	24.01.004.075
MONTO POR ITEM ASIGNADO:	

N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	350531	26/04/22	JUNTA DE VECINOS GENERAL BAQUEDANO, DE LA UNIDAD VECINAL N° 35	72.734.600-7	Reintegro de cuenta	$ 1.000.000
TOTAL						

CN avarroM

Firma del Responsable

Abril 2022, Arica

unicipalidad de Arica
rección de Control

N° Folio: 350531

VALOR: $ 1.000.000.-

Detalle del Gasto:

REINTEGRO.

N° 350531

MUNICIPALIDAD DE ARICA

Orden de Ingresos Municipales

INGRESO Nº 6353613

UNIDAD VECINAL NO. 35 POB .BAQUEDANO (NOMBRE)	72734600-7 (R.U.T.)
000 (DIRECCIÓN)	
Reintegros Subvenciones (TRIBUTO)	(PERÍODO)
(ROL)	26/04/2022 (FECHA EMISIÓN)

CONCEPTO Segu DP 4408/16-02-20 y DA7158

IMPUESTOS Y DERECHOS	VALOR
	PLAZO PARA PAGAR: 30/04/2022
Reintegros Subvenci	1.000.000
SUBTOTAL	1.000.000
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL Total Redondeado:$1.000.000	1.000.000

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIR. DE CONTROL
26 ABR 2022
14
PAGADO

UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR
Unidad de Rentas Mun	cajero14	cajero14

CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaria Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°06/2022
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Viernes 04 de Febrero del 2022

En Arica, a 04 día del mes de Febrero del año 2022 y siendo las 09:14 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°06/2022 del Concejo Municipal ***PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS,*** *contando con la asistencia de las Concejalas Sras. Ninoska González Flores y Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque y el Sr. Max Schauer Fernández.*

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°034/2022
Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) de las Concejalas Sras. Ninoska González Flores y Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque y el Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside; ***SE ACUERDA APROBAR EL TRASPASO Y AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR Y RENDIR SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2021, DURANTE EL AÑO 2022 PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:***

N°	*NOMBRE INSTITUCIÓN*	*MONTO OTORGADO*
1	*Comité de Desarrollo Vecinal Cotacotani I y II*	*$20.000.000.*
2	*Junta de Vecinos Aurora de Chile*	*$20.000.000.*
3	*Agrupación Cultural Mayorazgo Paradero Chamarkusiña*	*$ 8.100.000.*
4	*Junta de Vecinos General Baquedano de la Unidad Vecinal N°35*	*$ 1.000.000*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

CCG/yae

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°02/2021

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 12 de Enero del 2021

En Arica, a 12 día del mes de Enero del año 2021 y siendo las 09:13 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°02/2021 del Concejo Municipal ***PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS,*** *contando con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.*

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°006/2021

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, ***SE ACUERDA APROBAR EL TRASPASO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2020 Y AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR Y RENDIR DURANTE EL PRESENTE AÑO 2021, PARA LAS SIGUIENTES 38 INSTITUCIONES DESCRITAS EN EL LISTADO ADJUNTO.-***

Se Abstiene : *Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

CCG/yae

LISTADO INSTITUCIONES

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO
1	COMITÉ DE DESARROLLO VECINAL VILLA COTACOTANI I Y II	65.126.459-6	$ 20.000.000
2	COMITÉ SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO PUERTAS PACIFICO III	65.041.108-0	$ 20.000.000
3	JUNTA DE VECINOS PUERTA NORTE, DE LA UNIDAD VECINAL Nº 69	65.075.512-K	$ 3.000.000
4	JUNTA DE VECINOS ARAUCO	65.539.420-6	$ 2.000.000
5	JUNTA DE VECINOS AURORA DE CHILE	65.073.300-2	$ 20.000.000
6	CLUB ATLETAS SENIORS ARICA	75.354.600-6	$ 1.991.869
7	JUNTA DE VECINOS VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE LA U.V N° 50	53.306.028-5	$ 2.106.300
8	JUNTA DE VECINOS VILLA DEL MAR	65.567.240-0	$ 2.823.543
9	JUNTA DE VECINOS N° 4 LOA	65.299.870-4	$ 2.950.000
10	Movimiento por los derechos de la mujer MODEMU	65.630.140-6	$ 1.000.000
11	Unión comunal de y para personas con discapacidad	75.134.200-4	$ 1.500.000
12	UNESID, Agrupación un nuevo enfoque para el Síndrome de Down	74.380.000-1	$ 1.000.000
13	Asociación de discapacitados fisicos motrices de Arica	75.559.200-5	$ 1.000.000
14	Centro integral de fisurados y malformaciones maxilofaciales	65.563.330-8	$ 1.000.000
15	Talleres tagua de artesanías generales UNPADE Arica	74.617.200-1	$ 1.400.000
16	Agrupación de promoción del discapacitado APRODI	65.046.560-1	$ 1.000.000
17	Organización deportiva Club deportivo San Marcos de Arica	65.646.160-8	$ 7.000.000
18	Club de adulto mayor Cristo Rey	65.926.250-9	$ 348.000
19	Club de deportes y recreación Bolívar filial Arica	65.182.593-8	$ 2.125.000
20	Concejo comunal de la discapacidad, social, recreativo, cultural, deportivo y otros	65.083.805-k	$ 1.500.000
21	Agrupación social, artístico cultural galpón Jiwasanaka circo	65.146.663-6	$ 4.000.000
22	Agrupación de Padres y familiares de niños insulino dependientes de Arica	65.049.140-8	$ 1.000.000
23	Club deportivo, cultural y social Escuela Andina	65.023.911-3	$ 2.500.000
24	Club adulto mayor Miramar	72.420.200-4	$ 1.500.000
25	Fundación nacional para la superación de la pobreza	73.051.300-3	$ 5.000.000
26	Asociación de basquetbol de Arica y Parinacota	65.000.165-6	$ 885.000
27	Club deportivo de basquetbol cultural Jesusa Espinoza	65.072.446-1	$ 465.000
28	Club de adultos mayores rosario	65.022.995-9	$ 1.433.080
29	Organización no gubernamental de desarrollo oro negro de afro descendientes chilenos	65.110.290-1	$ 500.000
30	Consejo local de deportes de Arica y Parinacota	65.022.546-5	$ 8.000.000
31	Fundación servicio jesuita a migrantes	65.030.892-1	$ 5.000.000
32	Corporación cultural el tren	75.985.580-9	$ 4.000.000
33	Club deportivo de patinaje Arica siempre Arica	65.025.841-k	$ 1.000.000
34	Club deportivo y cultural UMA Arica	65.001.245-3	$ 2.000.000
35	Agrupación de padres profesionales y amigos de personas con autismo y s. asperger	65.893.830-4	$ 3.000.000
36	Defensa Civil de Chile Sede Arica	61.109.000-5	$ 5.000.000
37	Junta de vecinos General Baquedano, de la Unidad Vecinal Nº35	72.734.600-7	$ 1.000.000
38	Corporación cultural el tren	75.985.580-9	$ 550.000
			$ 140.577.792

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL 2020 POR LA SUMA DE $1.000.000ALAJUNTA DE VECINOS GENERAL BAQUEDANO, DE LA UNIDAD VECINAL N°35.-

EXENTO

DECRETO N° 4404/2020.-

ARICA, 01 DE JULIO DE 2020.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19. 880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 58, del año 1997, del Ministerio del Interior que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N° 04/2017, de fecha 17 de octubre del año 2017 y sus modificaciones; **Informe de la Comisión Técnica** a Proceso de Postulación a Subvención Municipal año 2020; **Sesión Ordinaria N° 06**, de fecha 05 de febrero de 2020, del Honorable Concejo Municipal; **Acuerdo N° 49,** de fecha 05 de febrero de 2020, del Honorable Concejo Municipal; **Memorándum N° 257,** de fecha 04 de mayo del 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

a) Que, la**JUNTA DE VECINOS GENERAL BAQUEDANO, DE LA UNIDAD VECINAL N°35**, solicita subvención municipal 2020, para gastos deObra Vendida, Reparación de Techo de Sede Social.

b) Que, en virtud de lo señalado en el Título III de Ordenanza Municipal N° 04/2017 y sus modificaciones, sobre Subvenciones Municipales, luego de la etapa de admisibilidad, el Comité de Evaluación Técnica ponderó la viabilidad de subvención solicitada, estimándola viable al obtener una puntuación de100%,atendiendo a los criterios como son; algún otro beneficio municipal, Rendición, Habitualidad, Fondos propios, Evaluación Social e Impacto del proyecto en la comunidad, siendo categorizada en el Grupo 3 de financiamiento de acuerdo al Informe de la Comisión Técnica al Proceso de Postulación a Subvención Municipal año 2020, con la siguiente justificación:

Proyecto cumple según art. 13 ordenanza vigente, proyecto colabora con la función municipal de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana.

c) Que, luego, el alcalde y el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 06, de fecha 05 de febrero del 2020, acordaron otorgar la subvención solicitada por un monto de **$1.000.000.-**

d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1.- **OTORGASE** una Subvención Municipal 2020, ascendente a la suma de **$1.000.000, alaJUNTA DE VECINOS GENERAL BAQUEDANO, DE LA UNIDAD VECINAL N°35,**R.U.T. 72.734.600-7, la que colabora con las funciones municipales según letra g) artículo 5de la Ley 18.695, representado por**Cecilia Navarro Mateluna, RUT.** [redacted] destinada a lo siguiente:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Obra Vendida. Reparación Techo	1.000.000.-
TOTAL	**$1.000.000.-**

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

2.- La Personalidad Jurídica de**JUNTA DE VECINOS GENERAL BAQUEDANO, DE LA UNIDAD VECINAL N° 35,** se encuentra inscrita bajo el Registro P.J. N°140556, otorgada con fecha 19 de enero de 1990, conforme a Certificado de Directorio, de fecha 30 de enero del 2020, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. -

3.- La**JUNTA DE VECINOS GENERAL BAQUEDANO, DE LA UNIDAD VECINAL N° 35,** se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro Nº 617.-

4.- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

5.- La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo Nº 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

6.- IMPUTESE el gasto al 24.01.004.075,**JUNTA DE VECINOS GENERAL BAQUEDANO, DE LA UNIDAD VECINAL N° 35.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. –

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/fsh. -
C.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Secplan
Unidad de Gestión
Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°06/2020

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 05 de Febrero del 2020

En Arica, a 05 días del mes de Febrero del año 2020 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°06/2020 del Concejo Municipal ***PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS,*** *contando con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas y Jaime Arancibia.*

Se encuentra ausente Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°049/2020

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Luis Malla Valenzuela, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espindola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°139/2020 de fecha 03/02/20 de la Secretaria Comunal de Planificación, ***SE ACUERDA APROBAR LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, CUYAS INSTITUCIONES FAVORECIDAS SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo
Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

CCG/kgg

SUBVENCIONES AÑO 2020.-

SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	MONTO	ADMISIBLE INADMISIBLE	VIABILIDAD DEL PROYECTO	MONTO PROPUESTO
1	Cuerpo de bomberos de Arica	70.015.040-2	$ 90.000.000	ADMISIBLE	Viable	35.000.000
2	Junta de vecinos General Baquedano, de la Unidad Vecinal Nº35	72.734.600-7	$ 1.000.000	ADMISIBLE	viable	$ 1.000.000
3	Club adulto mayor "Fuerza Solidaria"	65.513.980-K	$ 3.000.000	ADMISIBLE	viable	$ 3.000.000
4	Juta de vecinos Aurora de Chile	65.073.300-2	$ 20.000.000	ADMISIBLE	viable	$ 20.000.000
5	Junta de vecinos Puerta Norte, de la Unidad Vecinal Nº69	65.075.512-K	$ 3.000.000	ADMISIBLE	viable	$ 3.000.000
6	Comité Social Cultural y Deportivo Puertas Pacifico III	65.041.108-0	$ 20.000.000	ADMISIBLE	viable	$ 20.000.000
7	Junta de Vecinos Arauco	65.539.420-6	$ 2.000.000	ADMISIBLE	viable	$ 2.000.000
8	Agrupación cultural Mayorazgo Paradero Chamarkusiña	65.091.408-2	$ 23.000.000	ADMISIBLE	Pendiente	$ -
9	Comité de desarrollo Vecinal Villa Cotacotani I y II	65.126.459-6	$ 20.000.000	ADMISIBLE	viable	$ 20.000.000
10	Junta Vecinal jorge Inostroza	75.394.300-5	$ 3.000.000	ADMISIBLE	Pendiente	$ -
					TOTAL	**$ 104.000.000**